INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO *20261000006084*
20261000006084
28-04-2026

PARA: OFICINA ASESORA JURIDICA

DE: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo Directora General (E)

ASUNTO: Autorización inicio de proceso de contratación mínima cuantía.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y conforme al memorando No. 20261120005824 del 24 de abril del 2026 mediante el cual se eleva solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación, me permito señalar que de acuerdo con la mesa de contratación anterior conforme conste en acta del mismo órgano y, en mi calidad de Ordenador (a) del gasto, se autoriza el inicio del proceso de contratación que tiene como asunto:

OBJETO A CONTRATAR: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y bolsa de repuestos que requiera el vehículo de propiedad del Instituto Nacional para Ciegos."*.

Para el efecto y sin perjuicio de la autorización aquí contenida, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que en el marco de sus competencias proceda a verificar si existe alguna limitación de orden presupuestal, técnico o jurídico que impida que el proceso pueda continuar su trámite; caso en el cual deberá devolverlo a la mayor brevedad posible para lo que corresponda.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO
Directora General (E)
Proyectó: Katherine Victoria Oliveros – abogada contratista.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20261120005824
24-04-2026

PARA: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo - Directora General (E)

DE: Edna Viviana Vega Ortiz – Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud autorización para adelantar proceso de Mínima Cuantía – Mantenimiento preventivo y correctivo Vehiculo

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización como Ordenador (a) del gasto, para que sea adelantada la contratación, para el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, este proceso de selección se adelantará mediante modalidad de Mínima Cuantía, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y demás normas o especificaciones técnicas concordantes.

OBJETO A CONTRATAR: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y bolsa de repuestos que requiera el vehículo de propiedad del Instituto Nacional para Ciegos.".

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.332.964) IVA incluido y los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás necesarios para la ejecución del objeto del contrato; este valor comprende un valor de bolsa de repuestos de monto agotable y mantenimiento preventivo y correctivo incluida la mano de obra.

- Formato de estudios previos debidamente firmados
- Formato estudio de mercado y análisis del sector debidamente firmados
- Documentos soporte
- Formato de solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal – CDP
- Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP 12626 del 23 de abril de 2026.

Atentamente,

EDNA VIVIANA VEGA ORTIZ
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Edna Viviana Vega Ortiz – Coordinadora Grupo Administrativa y Financiera